CONTRATO Nº 14/2017

" CO Nº 05/2016 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES, PROYECTORES Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2017 ID Nº 317764"

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que en el texto de este contrato se identificará como LA FACULTAD, con domicilio en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por José Raúl Torres Kirmser, Decano de la Facultad, y la Firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** con **RUC Nº 80007525-0.**, adjudicada por Resolución Nº 1.084/2016, a quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, domiciliada en Choferes del Chaco N° 1956 de la Ciudad de Asunción, representado por María Cristina Balbuena Cáceres con Cédula de Identidad N°1.874.842., de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para ***"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos, Audiovisuales, Proyectores y Fotocopiadoras para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A." Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2017 Lote N° 01*** detallados en la Cláusula Primera y conforme a las clausulas del presente contrato.

CLAUSULA PRIMERA

OBJETO: Establecer las condiciones legales para el *"**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos, Audiovisuales, Proyectores y Fotocopiadoras para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – U.N.A."** Ad Referéndum Ejercicio Fiscal 2017* especificamente en el *"**Lote N° (1) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos"*** de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones generales del Pliego de Bases y Condiciones en el marco del CO Nº 05/2016 – ID PAC N° 317764.

CLAUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a). Contrato;
b).La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c).Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d).La oferta del Proveedor;
e).La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 317764.

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 652-931 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

CONTRATO Nº 14/2017

" CO Nº 05/2016 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES, PROYECTORES Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2017 ID Nº 317764"

CLAUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a CO Nº 05/2016 convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución de Autorización de llamado Nº 900/2016 y Resolución de Adjudicación Nº 1.084/2016.

CLAUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.1 Para los fines de este contrato se conviene en establecer que el valor de la contratación durante el Ejercicio Fiscal 2017 es de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
C.OF. Nº 05/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES, PROYECTORES Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2017"							
1	81111812-9997	LOTE 1 – Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Informáticos	Mes	12	Evento	17.500.000	210.000.000
						TOTAL Gs.	210.000.000

5.2 ***Listado de Equipos Informáticos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.***

Item	Detalle	Cant.
1	Computadoras Personales Sede Central	160
2	Computadoras Personales Edificio Histórico	38
3	Computadoras Personales Filial Caacupé	11
4	Notebook en Caacupé	6
5	Computadoras Personales Filial Quiindy	10
6	Notebook en Quiindy	4
7	Computadoras Personales Filial Pedro Juan Caballero	8
8	Notebook en Pedro Juan Caballero	4
9	Computadoras Personales Filial Coronel Oviedo	9
10	Notebook en Coronel Oviedo	5
11	Computadoras Personales Filial San Juan Bautista Misiones	14
12	Notebook en San Juan Bautista	5
13	Computadoras Personales Filial San Pedro del Ycuamandyyu	26

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1949
Tel/fax: 662-331 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

CONTRATO Nº 14/2017

" CO Nº 05/2016 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES, PROYECTORES Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2017 ID Nº 317764"

14	Notebook en San Pedro de Ycuamandyju	7
15	Computadoras Personales Filial Benjamín Aceval	9
16	Impresoras Benjamín Aceval	5
17	Notebook en Benjamín Aceval	9
18	Impresoras Sede Central	80
19	Impresoras Edificio Histórico	20
20	Impresoras Filial Caacupé	5
21	Impresoras Filial Quiindy	4
22	Impresoras Filial Pedro Juan Caballero	7
23	Impresoras Filial Coronel Oviedo	3
24	Impresoras Filial San Juan Bautista Misiones	8
25	Impresoras Filial San Pedro del Ycuamandyyu	5
26	UPS Sede Central	98
27	UPS Edificio Histórico	30
28	UPS Filial Caacupé	10
29	UPS Filial Quiindy	9
30	UPS Filial Pedro Juan Caballero	9
31	UPS Filial Coronel Oviedo	7
32	UPS Filial San Juan Bautista Misiones	10
33	Notebook Sede Central	30
34	Notebook Edificio Histórico	10
35	Computadoras Filial Caaguazú	4
36	Notebook Filial Caaguazú	5
37	Impresora Filial Caaguazú	2
38	UPS Filial Caaguazú	2
39	Computadoras Santaní	11
40	Notebook Santaní	6
41	Impresora Santaní	5
42	UPS Santaní	8
43	Cableado de Red UTP cat. 6 y cableado por fibra óptica, Sede Central	Gl.
44	Equipos de Radio Enlace	4
45	Reloj Marcador Digital	43
46	Switches	Gl.

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-631 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

CONTRATO Nº 14/2017
" CO Nº 05/2016 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES, PROYECTORES Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2017 ID Nº 317764"

47	Servidor de Red	11
48	Scanner marca Ricoh	3
49	Pizarras interactivas	2
50	Equipos Ap para conexión Wireless Sede Central	27
51	Equipos Ap para conexión Wireless Edificio Histórico	7
52	Equipo Controlador de Wifi Sede Central	1
53	Equipo Controlador de Wifi Edificio Histórico	1
54	Switch de 24 puertos de Wifi Sede Central	1
55	Switch de 6 puertos de Wifi Edificio Histórico	1
56	Equipo Router de Wifi Sede Central	1
57	Equipo Router de Wifi Edificio Histórico	1
58	Rack con accesorios del cableado estructurado (switch, path panel, pathcord, ups)	8
59	Cámaras de Circuito Cerrado con todos sus componentes (cableados, conectores, etc., utilizados para su correcto funcionamiento).	32
60	Cámara PTZ de 360º grados con todos sus componentes (cableados, conectores, etc., utilizados para su correcto funcionamiento).	1
61	Servidores de Grabación	1
62	Discos duros externos de 8 TB	5
63	Discos duros externos de 2 TB	2

5.3. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

5.5. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley "De Contrataciones Públicas", la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del Proveedor.

CLAUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1056
Tel/fax: 662-031 R.A
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

CONTRATO Nº 14/2017
" CO Nº 05/2016 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES, PROYECTORES Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2017 ID Nº 317764"

CLAUSULA SETIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los Servicios tanto como en la Sede Central, Edificio Histórico y Filiales deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad. (Sede Central).

CLAUSULA OCTAVA
SISTEMA OPERATIVO PARA EL PAGO
Una vez realizado el servicio preventivo y/o correctivo de los equipos informáticos citado en el presente contrato, LA CONTRATISTA remitirá la Factura a crédito a nombre de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA con RUC 80000732-8, acompañando a esta el cumplimiento tributario al día, conforme a la cual serán preparados los documentos de pago.

CLAUSULA NOVENA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Patrimonio.

CLAUSULA DECIMA
FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del valor del contrato que podrá ser presentada en forma de declaración jurada.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA
MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-931 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

CONTRATO Nº 14/2017
" CO Nº 05/2016 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, AUDIOVISUALES, PROYECTORES Y FOTOCOPIADORAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. AD REFERÉNDUM EJERCICIO FISCAL 2017 ID Nº 317764"

CLAUSULA DECIMO TERCERA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de enero del año 2017.

María Cristina Balbuena Cáceres
Master Soft Paraguay S.R.L.

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1056
Tel/fax: 662-631 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

José Raúl Torres Kirmser
Decano